



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

68 Años

RESOLUCIÓN

997

DE 2014

05 AGO. 2014

Por la cual se autoriza apertura de una cuenta de ahorros a nombre de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, para el manejo exclusivo de los recursos de Fomento del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la población Víctima del Conflicto Armado, otorgados por el Ministerio de Educación Nacional.

La Rectora (E) de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 020 del 20 de junio de 2014, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio del 30 de mayo de 2014, comunica que "El Fondo de reparación para el Acceso, permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población víctima del Conflicto Armado, es una medida adoptada por el Ministerio de Educación Nacional en el ejercicio de sus competencias para fomentar el acceso, permanencia y graduación de la población víctima, en educación superior, en cumplimiento del artículo 51 de la ley 1448 de 2011 de víctimas y sustitución de tierras".

Que "...Para el componente de permanencia se destina un recurso orientado a las instituciones de Educación Superior (IES) para que desarrollen estrategias preferenciales y diferenciales de permanencia con los estudiantes víctimas beneficiarios del Fondo; este recurso es de 1SMMLV por cada estudiante atendido y matriculado por semestre, será girado a la IES previo cumplimiento de un Plan de Acción que garantice el buen uso de los recursos y la permanencia y continuidad del estudiante en el programa académico...".

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario la apertura de una cuenta bancaria a nombre la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con NIT 800144829-9, para el manejo exclusivo de estos recursos.

En consecuencia, la Rectora (E)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA APERTURA de una cuenta de ahorros en el Banco CITI BANK, con Nit 860.035.827-5, a nombre de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, para el manejo exclusivo de los recursos de Fomento del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la población Víctima del Conflicto Armado, otorgados por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

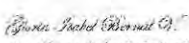
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

05 AGO. 2014

La Rectora (E)


EMILIA LOPEZ LUNA

Elaboró 
Auxiliar Administrativo

Revisó Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez
Jefe División Financiera

Revisó Luz Myrián Alejo Moreno
Tesorera (E)

Aprobó Ma. Ruth Hernández Martínez
Vicerrectora Administrativa

